

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45931** LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1207/13, por auto de 20 de Noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Servicios de Ingeniería y Montajes Alen SL B15710565, con domicilio en PI Xermade, parcela P36, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Xermade

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador Mauro Antonio Puga Martínez, Reina 1, 8.º, Lugo, asesoriamauropuga@mauropuga.e.telefonica.net

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 20 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130065927-1